



## ANTECEDENTES

- I. El 17 de junio de 2014, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, la siguiente solicitud de información:

“¿Cuántas plazas eventuales se tienen en la oficina del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental? ¿Cuáles son los nombres de cada una de dichas plazas eventuales, así como su clave de puesto, su ingreso mensual bruto y neto, el perfil de puesto de cada una y la justificación que se dio para su autorización?”. (Sic.)

- II. El 14 de julio de 2015, el Titular de la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización** envió el oficio No. DGDHO/510/1114, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, en virtud de que la información solicitada se encuentra en integración. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

## CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 114/2015/P  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES DERIVADA DE LA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
NÚMERO 0001600178515.**

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 15 de julio de 2015.

3/ **Dr. Arturo Flores Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Información de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

  
**Lic. Santa Verónica López**

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

  
4/ **Lic. Jorge Legorreta Ordorica**

Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales